GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.

ACTA DE FALLO:

SE FORMULA LA PRESENTE ACTA DE FALLO CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: **LO-914004997-N26-2012** PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **CONSERVACIÓN DEL CAMINO COD. 130 PORTEZUELOS-EL CARMEN, EN TRAMOS AISLADOS DEL KM. 2+800 AL KM. 11+200.**, (CONFORME A LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EN LOS ARTICULOS 67 FRACCION I Y 69 DE SU REGLAMENTO VIGENTE.

ESTA OBRA SE REALIZARA CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL (PARTIDA DIRECTA 6152).

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **15:20** HORAS DEL DIA **5** DE **JUNIO** DE **2012**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO UBICADAS EN AV. PROLONGACION ALCALDE No. 1351 EDIFICIO B PLANTA BAJA COL. MIRAFLORES EN GUADALAJARA, JALISCO, LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS INVITADAS, ASI COMO DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS FIGURAN EN ESTA ACTA, PARA EMITIR EL FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MATERIA DE ESTA LICITACION PUBLICA.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE SEÑALAN LO SIGUIENTES PUNTOS:

I.- **RELACION DE PROPOSICIONES DESECHADAS:**

1.- **TRACTOMAQUINARIA EL TROJE, S.A. DE C.V.**
Evaluadas sus propuestas técnica y económica, no cumplen con las bases de licitación, resultando ser desechada

MOTIVO: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación establecidos por la Sedeur, el cual consiste en lo siguiente:

Se evaluaron considerando la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y el 16 % del I.V.A.

FUNDAMENTO: En el numeral 5.3 inciso 1 de las instrucciones a los licitantes de la convocatoria a la licitación y en el articulo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en los artículos 63,65 y 69 de su reglamento

2.- **FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
Evaluadas sus propuestas técnica y económica, no cumplen con las bases de licitación, resultando ser desechada

MOTIVO: Por presentar propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación establecidos por la Sedeur, el cual consiste en lo siguiente:

Se evaluaron considerando la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el

participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad y el 16 % del I.V.A.

FUNDAMENTO: En el numeral 5.3 inciso 1 de las instrucciones a los licitantes de la convocatoria a la licitación y en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en los artículos 63,65 y 69 de su reglamento

11.- **CONSTRU URBANIZACIONES E INFRAESTRUCTURA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**
Evaluadas sus propuestas técnica y económica, no cumplen con las bases de licitación, resultando ser desechada

MOTIVO: En el documento E-7 análisis del factor para obtener el salario real, no considera el 2% sobre nominas, omitiendo el documento correcto.

FUNDAMENTO: En el numeral 5.3 inciso 1 de las instrucciones a los licitantes de la convocatoria a la licitación y en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en los artículos 63,65 y 69 de su reglamento

15.- **AS AGREGADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**
Evaluadas sus propuestas técnica y económica, no cumplen con las bases de licitación, resultando ser desechada

MOTIVO: En el documento E-07 análisis del factor para obtener el salario real considera un salario mínimo del D.F. de $59.82 debiendo ser de $62.33, omitiendo el documento correcto.

FUNDAMENTO: En el numeral 5.3 inciso 1 de las instrucciones a los licitantes de la convocatoria a la licitación y en el artículo 38 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y en los artículos 63,65 y 69 de su reglamento

II.- **RELACION DE PROPOSICIONES QUE RESULTARON SOLVENTES:**

Nº	EMPRESAS	IMPORTE INCL. I.V.A.
3.-	CONSTRUCTORA DIRU, S.A. DE C.V.	7,159,565.60
4.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	7,231,913.98
5.-	URBANIZADORA 2000, S.A. DE C.V.	7,314,872.93
6.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	7,328,466.85
7.-	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.	7,381,180.63
8.-	PVZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	7,383,243.79
9.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	7,502,781.79
10.-	OCOLLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	7,712,356.24

12.-	GRUPO URCOJAL, S.A. DE C.V.	7,833,001.88
13.-	PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.	7,834,584.70
14.-	CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.	7,931,702.40
16.-	PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	7,954,985.07
17.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	8,119,354.17
18.-	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	8,340,300.47
19.-	DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	8,403,307.84
20.-	PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	8,444,104.71
21.-	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	9,512,524.30
22.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	9,731,111.65

III.- PARA EL FALLO SE HACE SABER A LOS ASISTENTES QUE SE HA PRACTICADO LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y CONSIDERAR LOS FACTORES Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS, QUE SIRVEN COMO FUNDAMENTO DE FALLO,
AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA SEDEUR ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE ESTABLEZCA LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SEDEUR, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CONSECUENCIA SE ASIGNA EL CONTRATO A LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA DIRU, S.A. DE C.V.,** POR UN IMPORTE TOTAL **$ 7,159,565.60 (SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA REALIZAR LA OBRA EN UN PLAZO DE **60** DÍAS NATURALES. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 FRACCION I, 64, 65, 66, 67 FRACCION I, 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO)

EN ESTE MISMO ACTO SE INFORMA QUE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS NO SELECCIONADAS LES SERÁN DEVUELTOS EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA EN LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO UBICADA EN AV. PROLONGACION ALCALDE No. 1351 EDIFICIO B PLANTA BAJA COL. MIRAFLORES EN GUADALAJARA, JALISCO. (CONFORME AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL.

IV.- LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EL DIA **11** DE **JUNIO** DE **2012** A LAS **13:45 HRS.** EN LA **DIRECCIÓN**

DE CONTROL PRESUPUESTAL, UBICADO EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE # 1351, EDIFICIO "B" PLANTA BAJA DE ESTA CIUDAD (*CONFORME LOS ARTÍCULOS 39 Y 47* PRIMER PARRAFO *DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.*

LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN. ESTAS GARANTIAS DEBERAN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE EL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA **DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**, UBICADO EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE # 1351, EDIFICIO "B" PLANTA BAJA DE ESTA CIUDAD (*CONFORME A LOS ARTÍCULOS 39 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO VIGENTE)*

V.- *LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE LLEVO A CABO EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS A CARGO DEL ING. RAFAEL SALAZAR RAZO MISMO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO,* ***CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO SE DELEGO LA FACULTAD DE PRESIDIR LOS ACTOS RELACIONADOS*** *EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO.*

NO HABIENDO OTRA CIRCUNSTANCIA QUE ASENTAR Y LEIDO ESTE INSTRUMENTO A LOS PRESENTES, LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS INVITADAS, ASI COMO DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS FIGURAN EN ESTA ACTA SE FIRMA POR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
TRACTOMAQUINARIA EL TROJE, S.A. DE C.V.		
FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA DIRU, S.A. DE C.V.	ING FCO. DIAZ RUIZ	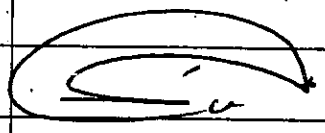
GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.		
URBANIZADORA 2000, S.A. DE C.V.		
CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.		
PVZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.		
INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.		
OCOLLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
CONSTRU URBANIZACIONES E INFRAESTRUCTURA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
GRUPO URCOJAL, S.A. DE C.V.		

PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.		
ÁS AGREGADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.		
PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.		
EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.		
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.		
PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.		
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.		
MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.		

A TODOS LOS LICITANTES SE LES NOTIFICA QUE ESTA ACTA ESTARÁ PUBLICADA EN COMPRANET Y EN EL PIZARRON DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS A PARTIR DEL **5** Y HASTA EL **11** DE **JUNIO** DEL **2012**

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. N.P.	SECRETARIA DE FINANZAS. N.P.
CONTRALORÍA DEL ESTADO. N.P.	SUPERVISOR DE OBRA "A". ARQ. RAUL JASSO BARRERA.
DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS. ING. RAFAEL SALAZAR RAZO.	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley y ante la autoridad competente".

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

No. COMPRANET: **LO-914004997-N26-2012**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No: **LO-914004997-N26-2012**, RELATIVO A LA OBRA: **CONSERVACIÓN DEL CAMINO COD. 130 PORTEZUELOS-EL CARMEN, EN TRAMOS AISLADOS DEL KM. 2+800 AL KM. 11+200.**, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., SIENDO LAS **09:30 HORAS** DEL DIA **20 DE ABRIL DE 2012**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, SITA EN AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE No. 1351, EDIFICIO "B", DE ESTA CIUDAD, PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN CITADA, LAS EMPRESAS Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ PASADA LISTA DE LAS EMPRESAS INSCRITAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTENÍAN SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTE, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE DAR A CONOCER LOS MONTOS DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS:

No.	POSTOR	IMPORTE	FIRMA
1.-	TRACTOMAQUINARIA EL TROJE, S.A. DE C.V.	6,602,998.59	
2.-	FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	6,895,583.26	
3.-	CONSTRUCTORA DIRU, S.A. DE C.V.	7,159,565.60	
4.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	7,231,913.98	
5.-	URBANIZADORA 2000, S.A. DE C.V.	7,314,872.93	
6.-	CHAVEZ TERRACERIAS Y ACARREOS, S.A. DE C.V.	7,328,466.85	
7.-	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CHAVEZ, S.A. DE C.V.	7,381,180.63	
8.-	PVZ INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	7,383,243.79	
9.-	INECO CONSTRUYE, S.A. DE C.V.	7,502,781.79	
10.-	OCOLLI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	7,712,356.24	

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

No. COMPRANET: **LO-914004997-N26-2012**

11.-	**CONSTRU URBANIZACIONES E INFRAESTRUCTURA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**	**7,823,949.76**	
12.-	**GRUPO URCOJAL, S.A. DE C.V.**	**7,833,001.88**	
13.-	**PAVIMENTOS Y TERRACERIAS LMS, S.A. DE C.V.**	**7,834,584.70**	
14.-	**CONSTRUCTORA NANTLI, S.A. DE C.V.**	**7,931,702.40**	
15.-	**AS AGREGADOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**	**7,954,906.12**	
16.-	**PACHER PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**	**7,954,985.07**	
17.-	**EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**	**8,119,354.17**	
18.-	**CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**	**8,340,300.47**	
19.-	**DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.**	**8,403,307.84**	
20.-	**PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.**	**8,444,104.71**	
21.-	**GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.**	**9,512,524.30**	
22.-	**MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.**	**9,731,111.65**	

LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS INCLUYEN I.V.A.

ESTAS PROPOSICIONES Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS, QUEDAN EN PODER DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, PARA SU REVISIÓN, ESTUDIO Y DICTAMEN, EN BASE A ESTO LOS IMPORTES ANOTADOS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES.

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, PROCEDERÁ A FORMULAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ DADO A CONOCER A LOS ASISTENTES DURANTE EL ACTO DE FALLO QUE SE LLEVARÁ A EFECTO EL DÍA **27** DE **ABRIL** DE **2012** A LAS **13:40 HORAS**, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, UBICADA EN AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE NÚMERO 1351, EDIFICIO "B" PLANTA BAJA, GUADALAJARA, JALISCO, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y A FIN DE QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN FEDERAL: **LO-914004997-N26-2012**

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

No. COMPRANET: **LO-914004997-N26-2012**

A TODOS LOS LICITANTES SE LES NOTIFICA QUE ESTA ACTA ESTARÁ PUBLICADA EN COMPRANET Y EN EL PIZARRON DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS A PARTIR DEL **20** Y HASTA EL **26** DE **ABRIL** DEL **2012**

DIRECTOR DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS. ING. RAFAEL SALAZAR RAZO.	DIRECCIÓN DE PROGRAMA Y PRESUESTOS. ARQ. RAUL JASSO BARRERA
CONTRALORIA DEL ESTADO C. FRANCISCO LEDEZMA DURAN	SECRETARIA DE ADMINISTRACION ING.IGNACIO RAMIREZ ALVARADO
SECRETARIA DE FINANZAS. LCP.FELIPE DE JESÚS JUÁREZ CASTAÑEDA.	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA ING. ALEJANDRO GOMEZ LUQUE
DIRECCIÓN DE PROGRAMA Y PRESUESTOS. ING. SARA VIRGINIA PARADA LOPEZ	DIRECCIÓN DE PROGRAMA Y PRESUESTOS. ARQ. ELIAS SERRANO HERNANDEZ

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley y ante la autoridad competente".